

**CORRECCIONES DE ERRORES MATERIALES NO SIGNIFICATIVOS EN EL
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL
EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 2023/AVANT/DG/SV/001**

Primero:

En el apartado E. Valor Estimado del Contrato del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el importe del IVA del tipo aplicable del 21 % debe aparecer la cantidad de 3.780,00 € en vez de la cantidad de 7.132, 50 €.

No se considera que la corrección de este error material sea de carácter significativo (según artículo 136 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público) a la hora de la licitación de este expediente, pues los importes de presupuesto base de licitación y los valores estimados del contrato Iva excluido e Iva incluido son correctos.

Segundo:

En el punto 3.3.3.2 apartado b) del Pliego de Cláusulas Administrativas, el importe que aparece de 77.675,00 €, relativo al certificado de seguro de indemnización por riesgos profesionales que se le solicitará como documentación a presentar por el licitador que haya presentado la mejor oferta, es un error material, debiendo aparecer el importe exigido como requisito de solvencia económica y financiera de 36.000,00 € igual que en el apartado K del Cuadro resumen y en el punto 3.2.3.1 6º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se considera que la corrección de este error material sea de carácter significativo (según artículo 136 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público) a la hora de la licitación de este expediente, pues el importe exigido como solvencia económica y financiera de 36.000, 00 € en el apartado K del Cuadro resumen y en el punto 3.2.3.1 6º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es correcto.

En Alicante a 31 de mayo de 2023

AVANT, SA